



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

23 de mayo de 1994

Núm. 101

I N D I C E

Núms.

Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

- 161/000144 Desestimación por la Comisión de Asuntos Exteriores de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, previa remisión de un informe, para que dé cuenta de la ejecución de su presupuesto 2
- 161/000166 Desestimación por la Comisión de Asuntos Exteriores de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para detener el deterioro de las condiciones de vida del pueblo iraquí, desbloquear los recursos económicos de dicho Estado existentes en nuestro país, así como apoyar iniciativas encaminadas a favorecer el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos en Iraq 2
- 161/000209 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la puesta en marcha de un Plan de modernización y actualización de la industria conservera, utilizando los Fondos Europeos que apoyan los incentivos regionales para nuestro país 3

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO Y PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

- 162/000106 Pasa a tramitarse ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a un Plan integral de depuración de aguas residuales y tratamiento de residuos sólidos en la Cuenca del Río Guadiaro (Cuenca Hidrográfica del Sur) 5
y
161/000214

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

- 162/000042 Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se propone la libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo 6

Núms.	Páginas
162/000042	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se propone la libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo 8
162/000086	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se interesa la remisión a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y al Congreso de los Diputados de aquellas circulares que emanen en lo sucesivo de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y que sean de obligado cumplimiento para los directores de los centros penitenciarios 9
162/000086	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se interesa la remisión a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y al Congreso de los Diputados de aquellas circulares que emanen en lo sucesivo de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y que sean de obligado cumplimiento para los directores de los centros penitenciarios 9
INTERPELACIONES URGENTES	
172/000050	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que pondrá en marcha el Gobierno para controlar el gasto público en la prestación del servicio sanitario por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) 10
172/000051	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política a desarrollar por el Gobierno para el sistema financiero español su control y transparencia 10

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

<p style="text-align: right;">161/000144</p> <p>La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 12 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia trimestral del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, previa remisión de un informe, para que dé cuenta de la ejecución de su presupuesto (número de expediente 161/144), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», número 67, Serie D, de 4-3-94.</p> <p>Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.</p> <p>Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.</p>	<p style="text-align: right;">161/000166</p> <p>La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 12 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para detener el deterioro de las condiciones de vida del pueblo iraquí, desbloquear los recursos económicos de dicho Estado existentes en nuestro país, así como apoyar iniciativas encaminadas a favorecer el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos en Iraq (número de expediente 161/166), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.» número 76, Serie D, de 22-3-94.</p> <p>A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.</p> <p>Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.</p> <p>Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.</p>
--	---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, vengo en presentar la siguiente enmienda de modificación de la Proposición no de Ley, número de expediente 161/000166, al haber cambiado las circunstancias que la motivaron del día de su presentación al de la fecha.

La Proposición no de Ley queda con la siguiente redacción:

«Desde 1991, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la comunidad internacional han tenido información veraz e incuestionable, a través de distintos informes de Naciones Unidas de organismos internacionales y de comisiones independientes, sobre el paulatino y gravísimo deterioro de las condiciones de vida de la población iraquí como consecuencia de la destrucción causada por la guerra y del impacto de las sanciones aprobadas en agosto de 1990, tras la invasión iraquí de Kuwait, y mantenidas hasta la actualidad.

En febrero de 1993 y marzo de 1994 dos delegaciones españolas desplazadas a Irak han evaluado la situación de la población iraquí, constatando el agravamiento de sus condiciones básicas de vida. Especialmente dramáticas son las deficiencias que afectan a la alimentación, los servicios sanitarios, saneamiento ambiental y sistema educativo y que afectan a la supervivencia inmediata de cientos de miles de personas.

Esta situación se manifiesta con mayor intensidad en la población infantil, cuya Tasa de Mortalidad en el primer año de vida se ha multiplicado por 5,5 en el período transcurrido entre 1990 y 1993. Asimismo, ha aumentado la incidencia de enfermedades infecciosas —algunas de ellas previamente erradicadas o de incidencia mínima—, la frecuencia de síndromes de desnutrición aguda (la malnutrición se ha multiplicado por 16,5 veces, el marasmo por 39 y el kwashiorkor por 45,1 desde 1990), y la mortalidad por enfermedades inmunoprevenibles debido al desmantelamiento de programas preventivos, a la falta de medicamentos y al efecto combinado de la desnutrición y el empobrecimiento.

El 26 de noviembre de 1993 Irak aceptó la resolución 715, aprobada por el Consejo de Seguridad de NN UU, el 11 de octubre de 1991 y que prevé un mecanismo de control a largo plazo de la capacidad militar iraquí. Irak pidió tras su decisión el levantamiento, al menos parcial, del embargo al país y la posibilidad de exportar petróleo para aliviar la situación de la población, según el párrafo 22 de la Resolución 687, del 3 de abril de 1991, y las posteriores Resoluciones 706 y 712. Tras un nuevo desplazamiento a Irak, el pasado día 27 de abril, Rolf Ekeus, jefe de la Comisión Especial de NN UU para el desarme iraquí (UNSCOM), consideró que Irak "ha realizado progresos considerables" en el

cumplimiento de las resoluciones de NN UU y que la información obtenida por la Comisión es "suficiente y satisfactoria".

El pasado 18 de marzo, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad volvió a prorrogar las sanciones a Irak, aunque por primera vez el Consejo se mostró dividido. Francia, con el apoyo de otros países y frente a la oposición de EE.UU. y Gran Bretaña, promovió la autorización a Irak de venta de petróleo para la compra de productos de primera necesidad, tal y como prevé el párrafo 22 de la Resolución 687 y las posteriores resoluciones. En esta última revisión bimestral de las sanciones a Irak, la postura de la delegación española pasó desapercibida.

Tras 44 meses de aplicación, el mantenimiento de las sanciones a Irak, primero, prolonga de manera injustificable el grave deterioro de las condiciones de vida de la población iraquí y, segundo, condiciona negativamente las expectativas de pacificación, desarrollo y democratización de la zona.»

Por ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a posicionarse claramente en la próxima reunión del mes de mayo del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de NN UU, a favor de la aplicación del párrafo 22 de la Resolución 687 y posteriores resoluciones, primero, como medida urgente e imprescindible para detener el brutal deterioro de las condiciones de vida de la población iraquí y, segundo, como primer paso hacia el levantamiento total del embargo a Irak.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 1994.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000209

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000209.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un Plan de modernización y actualización de la industria conservera, utilizando los Fondos Europeos que apoyan los incentivos regionales para nuestro país.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La importancia de la industria conservera en la economía regional es innegable. Su facturación de 150.000 millones de pesetas representa el 22 por ciento de nuestro PIB; da empleo a 15.000 trabajadores —el 25 por ciento del sector industrial— y exporta mercancías por valor de 40.000 millones de pesetas, es decir, más del 45 por ciento del total de las exportaciones de la Región de Murcia. A nivel nacional baste el dato significativo de que en la Comunidad Autónoma de Murcia se localizan 13 de las 20 empresas más grandes del sector. Pero, en la actualidad, el sector conservero atraviesa una grave crisis, cuyas causas se encuentran en:

— La reducida dimensión de las empresas. Es un sector atomizado, donde coexisten 62 firmas industriales.

— Las dificultades para financiar tanto el capital circulante como el capital fijo. El 81 por ciento de los activos que maneja el sector son financiados con recursos ajenos. Esta situación es, en muchos casos, responsabilidad de los propios empresarios que han descapitalizado sus empresas, invirtiendo en otros sectores, como el inmobiliario, en busca de una ganancia fácil y rápida.

— El aumento de los gastos de producción, especialmente de las materias primas que suponen el 65 por ciento del coste total del producto.

— Las dificultades comerciales, derivadas tanto de la falta de transparencia del mercado, como de la creciente concentración del sector distribuidor. En algunos productos se llega al consumidor después de pasar por 5 o 6 intermediarios. Por otro lado, las pequeñas y medianas empresas se ven obligadas a comercializar

sus productos como «marcas blancas». Y, para mayor inri, las Grandes Superficies y las cadenas de distribución estatales les adeudan cifras millonarias.

— Los conflictos con la agricultura, derivados tanto de la falta de acuerdos globales para el abastecimiento de materias primas a precios razonables y estables, como de la falta de orientación de los principales cultivos de frutas y hortalizas de la región.

— La competencia desleal. Muchas empresas no cumplen la normativa laboral, con el consiguiente perjuicio para las que se ajustan a la legalidad.

A las causas indicadas habrá que añadir otras, tales como las insuficientes ayudas de la Administración, las deficiencias en I+D, la falta de acuerdos básicos sobre los precios de los productos, la competencia de los países del Norte de Africa y Oriente Medio, y la necesidad de un Plan de Formación de los recursos humanos.

Esta crisis a la que hacemos referencia está afectando singularmente a Molina de Segura, una población con más de 40.000 habitantes, cabecera de la comarca de la Vega Media y cuarto municipio en importancia de la Región de Murcia. Molina de Segura que ha conocido durante las tres últimas décadas un fuerte desarrollo industrial de tipo endógeno sobre la base de la conserva y las industrias complementarias, está atravesando en la actualidad un período de recesión económica como consecuencia del desmantelamiento industrial que sufre el sector conservero y su «efecto dominó» sobre otros sectores productivos (envases metálicos, cartón y plásticos, maquinaria auxiliar, piel, pequeño comercio,...). Como consecuencia de todo ello se han perdido 1.700 empleos en los últimos 3 años y existe el peligro de que se pierdan otros 3.000 empleos si no se soluciona con urgencia la crisis de la industria conservera.

Tanto la crisis que padece el sector conservero como la que vive Molina de Segura tienen solución. El reciente estudio de la auditoría Arthur Andersen ha demostrado, sin lugar a dudas, la viabilidad y el futuro de la industria conservera, sobre la base de la adopción de una serie de medidas que pueden resumirse en la necesidad de unir esfuerzos (mediante la agrupación o fusión de empresas), invertir en tecnología, potenciar la formación, diversificar productos, mejorar la financiación y avanzar en el terreno de la distribución comercial propia.

También el ayuntamiento, los sindicatos y algunas fuerzas políticas de la localidad, como Izquierda Unida, han apuntado soluciones para superar el grave deterioro de la industria y del empleo en Molina de Segura, que se pueden resumir en: apoyo de la Administración y de las entidades financieras (singularmente de las Cajas de Ahorros implantadas en la región) a los proyectos industriales viables, puesta en marcha de la Escuela Regional de la Conserva, urgente construcción

del Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y agilización del nuevo polígono industrial.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados, teniendo en cuenta el valor estratégico de la industria conservera, para la economía de comarcas enteras y para el sector agroalimentario, como es el caso de Molina y vega media del Segura, insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un Plan de Modernización y actualización de la industria conservera, utilizando los Fondos Europeos que apoyan los incentivos regionales para nuestro país y que suponga en Molina de Segura y demás comarcas conserveras:

— Diversificación de la oferta, aprovechando la estacionalidad y orientando la nueva producción hacia productos elaborados de mayor valor añadido.

— El fomento de la fusión de empresas que facilite tanto la estructura financiera, como el incremento de I+D, como un mayor peso directo en los canales de comercialización, y mejorar la relación con las distribuidoras.

— El apoyo para la constitución de centrales de com-

pra que aseguren el aprovisionamiento a través de contratos con los agricultores.

2. Declarar Molina de Segura y su comarca, zona especial, dentro de la zona de promoción económica de Murcia, que suponga incentivos de hasta el 75% a la instalación de industrias en el término municipal.

3. Apoyar financieramente desde el ICEX la ampliación de una red comercial exterior, basada en marcas propias.

4. Comprometer a la Banca pública y Cajas de Ahorro, a través de un convenio entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y Ministerio de Economía, para la elaboración de un Plan de capitalización del sector conservero, dirigido a empresas con un proyecto viable, que facilite tanto la reestructuración de su deuda, como una mayor rotación de activos circulantes.

5. Acelerar la construcción del Centro Tecnológico Nacional de la Conserva en Molina de Segura.

6. Culminar, por el SEPEs, la creación y puesta en funcionamiento del Polígono Industrial "La Estrella" en Molina de Segura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1994.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO Y PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

162/000106 y 161/000214

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000106.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a un Plan integral de depuración de aguas residuales y tratamiento de residuos sólidos en la cuenca del río Guadiaro (Cuenca Hidrográfica del Sur), sea debatida en Comisión.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad del Grupo y, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer el conocimiento de la Proposición no de Ley de referencia por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente (nuevo número de expediente 161/000214).

Asimismo, publicar en el Boletín, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000042

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se propone la libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo (número de expediente 162/000042), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 26, de 8 de noviembre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se propone la libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo (número de expediente 162/000042).

Madrid, 17 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al punto 1

De modificación.

Donde dice: «... a partir del 1 de enero de 1994 y hasta el 31 de diciembre de 1996... 25 millones».

Debe decir: «... a partir de la entrada en vigor de esta medida y hasta el 31 de diciembre de 1995... 50 millones».

JUSTIFICACION

En coherencia con la justificación de la iniciativa.

ENMIENDA

Al punto 1

De adición.

Se añade el siguiente texto al final del segundo párrafo:

«Las inversiones por importe inferior a la cifra de 50 millones podrán acogerse a esta medida siempre y cuando se produzca un incremento medio de plantilla.»

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

ENMIENDA

Al punto 3

De adición.

Se añade el siguiente párrafo:

«El régimen previsto en el punto 1 también será de aplicación respecto de los elementos encargados en virtud de un contrato de obra suscrito dentro del período a que el mismo se refiere, siempre que su puesta a disposición sea anterior al 31 de diciembre de 1997.»

JUSTIFICACION

Incluir en los planteamientos que desarrolla la iniciativa el contrato de obra.

ENMIENDA

Al punto 5

De modificación.

El punto 5 quedará redactado de la siguiente forma:

«5. En el supuesto de que se incumpliese la obligación de incrementar la plantilla o la de mantener dicho incremento durante el período indicado, en virtud de lo dispuesto en el punto 1, se devengará el interés de demora correspondiente desde el momento que finalice el plazo reglamentario de declaración del ejercicio en el que se aplicó el incentivo fiscal.»

JUSTIFICACION

Incluir la figura de recargo por interés de demora.

ENMIENDA

Al punto 6 (nuevo)

De adición.

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

«6. Asimismo, se procederá a indicar las plusvalías de enajenación en función de la fecha de adquisición del bien enajenado.»

JUSTIFICACION

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se propone la libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 26, de 8 de noviembre de 1993 (número de expediente 162/000042).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amánn.**

ENMIENDA

Al punto 1

De modificación.

Donde dice: «Los elementos de activo fijo nuevos adquiridos a partir de 1 de enero de 1994 y hasta el 31 de diciembre de 1996...».

Debe decir: «Los elementos de activo fijo productivos nuevos adquiridos a partir de 1 de enero de 1994 y hasta 31 de diciembre del mismo año...».

ENMIENDA

Al punto 1, párrafo 2.º

De modificación.

Donde dice: «... será proporcional a la cifra de 25 millones de pesetas por cada persona...».

Debe decir: «... será proporcional a la cifra de 5 millones de pesetas por cada persona...».

ENMIENDA

Al punto 1, párrafo 3.º

De modificación.

Donde dice: «... se multiplicará por 25 millones...».

Debe decir: «... se multiplicará por 5 millones...».

ENMIENDA

Al punto 3

De sustitución.

«3. Las inversiones iniciadas y no terminadas en el período a que se refiere el número anterior, tendrán asimismo los derechos establecidos en la presente proposición, siempre que se hubiera realizado al menos el 40 por ciento en el citado período, y en los seis meses siguientes se realizará la totalidad de la inversión.»

ENMIENDA

Al punto 4

De sustitución.

«4. La libertad de amortización no será compatible con cualquier otra deducción fiscal a la inversión.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para presentar la siguiente corrección de errores advertidos en nuestras enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), por la que se propone la libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo:

En las enmiendas al punto 1, párrafos 2.º y 3.º el dígito «5» debe ser sustituido por el dígito «15».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amánn.**

162/000042

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA

VIII. Debates de totalidad de Convenios Internacionales

54. ACUERDO de cooperación entre los Gobiernos de España, Francia, Marruecos, Portugal y la Comunidad Económica Europea para la protección de las Costas y de las Aguas del Atlántico del Nordeste contra la polución, Anexos, Acta final y dos Resoluciones, firmados en Lisboa el 17 de octubre de 1990. «B. O. C. G., Serie C, número 70.1, de 26 de enero de 1994» (número de expediente 110/000064).

OBSERVACIONES GENERALES:

Primera

Son de aplicación los artículos 110 y 112, en relación con el 74.2, todos del Reglamento de la Cámara.

Segunda

Se han presentado 2 propuestas que tienen la consideración de enmiendas a la totalidad.

PROCEDIMIENTO:

Se trata de propuestas de modificación del texto del Acuerdo.

El debate de totalidad comprende los siguientes pasos:

- Turno a favor de las propuestas por 15 minutos.
- Turno en contra por 15 minutos igualmente.
- Réplicas o rectificaciones, en su caso, por 5 minutos.
- Fijación de posiciones por los demás Grupos Parlamentarios que soliciten intervenir por 10 minutos cada uno.
- Votación de las propuestas. Votar sí significa la aceptación de la misma y votar no rechazo.
- Efectuada la votación, se proclama su resultado.
- En consecuencia, quedan aprobadas/rechazadas las propuestas con consideración de enmiendas a la totalidad.
- Explicación de voto, en su caso. (artículo 89).

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se propone la libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo (número de expediente 162/000042), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte, con urgencia, las siguientes resoluciones:

1. Los elementos del activo fijo nuevos afectos a actividades empresariales adquiridos a partir del 1 de enero de 1994 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, gozarán de libertad de amortización, siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes a la fecha del inicio del ejercicio económico en que los bienes adquiridos entren en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se vea incrementada respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores y dicho incremento se mantenga durante el período de veinticuatro meses.

La cuantía de la inversión que podrá beneficiarse del régimen de libertad de amortización al que se refiere el párrafo anterior será proporcional a la cifra de quince millones de pesetas por cada persona de incremento medio anual de plantilla.

Para determinar la cuantía de la inversión acogible se procederá como sigue: para el cálculo de plantilla media de la empresa y de su incremento se tomará el número de personas-año empleados, en los términos que disponga la legislación laboral; la cifra que represente el incremento, calculada con dos decimales, se multiplicará por quince millones y el resultado obtenido determinará la cuantía de la inversión acogible a la libertad de amortización.

A estos efectos, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades, será deducible el total del importe del bien adquirido, sin perjuicio del tratamiento contable de su amortización.

2. La libertad de amortización será aplicable desde la entrada en funcionamiento de los elementos adquiridos.

3. Las inversiones iniciadas y no terminadas en el período a que se refiere el número anterior, tendrán, asimismo, los derechos establecidos en la presente proposición, siempre que se hubiera realizado al menos el cuarenta por ciento en el citado período, y en los doce meses siguientes se realizará la totalidad de la inversión.

El régimen previsto en el apartado primero también será de aplicación respecto de los elementos encargados en virtud de un contrato de obra suscrito dentro del período a que el mismo se refiere, siempre que su puesta a disposición sea anterior al 31 de diciembre de 1995.

4. La libertad de amortización no será compatible con cualquier otra deducción fiscal a la inversión.

5. En el supuesto de que se incumpliese la obligación de incrementar la plantilla o la de mantener dicho incremento durante el período indicado, en virtud de lo dispuesto en el apartado primero de esta proposición, se deberá proceder a ingresar la cuota que hubiera correspondido a la cantidad deducida más un recargo único del veinte por ciento.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000086

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se interesa la remisión a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y al Congreso de los Diputados de aquellas circulares que emanen en lo sucesivo de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y que sean de obligado cumplimiento para los directores de los centros penitenciarios (número de expediente 162/000086), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 76, de 22 de marzo de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se interesa la remisión a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y al Congreso de los Diputados de aquellas circulares que emanen en lo sucesivo de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y que sean de obligado cumpli-

miento para los directores de los centros penitenciarios (número de expediente 162/000086).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amán**.

ENMIENDA

Al punto 1

De supresión.

ENMIENDA

Al punto 2

De supresión.

Se propone la supresión del inciso «a partir de la aprobación por el Pleno de la presente Proposición no de Ley».

Y de adición.

Entre la expresión: «... que emanen de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios...» y la expresión «... sean remitidas por ésta...» añadir la siguiente frase: «que tengan relación con el régimen y tratamiento penitenciario sometido a control jurisdiccional».

ENMIENDA

Al punto 3

De supresión.

162/000086

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se interesa la remisión a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y al Congreso de los Diputados de aquellas circulares que emanen en lo sucesivo de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y que sean de obligado cumplimiento para los directores de los centros penitenciarios (número de expediente 162/000086), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que establezca los mecanismos necesarios para que todas las circulares, instrucciones y directrices que emanen de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios que tengan relación con el régimen y tratamiento penitenciario sometido a control jurisdiccional, sean remitidas por ésta de inmediato a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000050

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que pondrá en marcha el Gobierno para controlar el gasto público en la prestación del servicio sanitario por el INSALUD (número de expediente 172/000050), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Las últimas medidas adoptadas por el Gobierno, respecto a los recortes asistenciales y de las prestaciones de farmacia a los usuarios, la reducción de los márgenes de la Industria Farmacéutica y de las oficinas de farmacia, reflejan la inviabilidad financiera del actual modelo de Sanidad, que con estas decisiones ha comenzado a perder sus tradicionales condiciones de universalidad, gratuidad, y solidaridad.

Simultánea y paradójicamente, las Unidades Asistenciales, desde las Zonas Básicas de Salud a los Hospitales de la Red del INSALUD, continúan sin tomar medidas de control sobre el gasto corriente, produciéndose importantes desviaciones que tienen una repercusión directa sobre el déficit público, y sin introducir cambios sobre su gestión, organización o selección del personal directivo, lo que facilita un funcionamiento de la Sanidad que no asegura que los recursos públicos beneficien en exclusiva a todos los ciudadanos.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Popular, formula la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno:

¿Qué medidas pondrá en marcha el Gobierno en uso de sus competencias inspectoras, para controlar el gasto público en la prestación del servicio sanitario por el INSALUD, evitar el despilfarro, garantizar la transparencia administrativa y así utilizar todos los fondos disponibles en beneficio exclusivo de los ciudadanos?

Madrid, 10 de mayo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

172/000051

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política a desarrollar por el Gobierno para el sistema financiero español, su control y transparencia (número de expediente 172/000051), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

El Banco Saudí Español (SAUDES BANK), entre cuyos accionistas se encuentran el INI, el INH, Banesto y diversas entidades financieras de capital árabe, se encuentra al día de hoy atravesando una situación límite, que puede terminar suponiendo su cierre y liquidación el último día del presente mes de mayo de 1994. Esta

circunstancia que por sí sola supone la crisis de una entidad financiera no puede escapar del control parlamentario máxime cuando entre sus accionistas destacan Institutos públicos con un papel accionarial relevante y, por tanto, en su Consejo de administración.

Según es público, la Agencia Tributaria, el Ministerio de Economía, vienen investigando desde al menos 1990 al Banco Saudi Español (SAUDES BANK) por su implicación en operaciones de «dinero negro» de cuantías mil millonarias, investigaciones que se encuentran acompañadas por las actuaciones del Banco de España.

Esta crisis no sólo afecta a esta entidad financiera, sino que, dados sus elementos generadores, implica al conjunto del sistema financiero español y a sus meca-

nismos de control, que se han revelado inoperantes para este tipo de irregularidades, caso de acreditarse su comisión.

Por todo lo cual se formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE, dirigida al Gobierno, para debatir ante el Pleno de la Cámara, sobre la política a desarrollar por el Gobierno para el sistema financiero español su control y transparencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1994.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961